



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

(0461) 25 JUL. 2014

“Por la cual se prorroga por primera vez unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa”

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y

### CONSIDERANDO

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los Ministros además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que mediante auto del (05) de mayo de 2014, el Consejo de Estado – Sección Segunda – Subsección B, Consejero Ponente Dr. Gerardo Arenas Monsalve, resolvió suspender provisionalmente los apartes acusados del artículo 1 del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual aclara los efectos del Auto antes mencionado, en la cual señala que: “a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

*En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema”.*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala: “Artículo 24. Encargo. **Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa**, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

“Por la cual se prorroga por primera vez unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa”

Que de acuerdo con el Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en los apartes que no fueron suspendidos por el Consejo de Estado y por lo tanto se encuentran vigentes: *“El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.”*

Que a la fecha no existen listas de elegibles que puedan ser utilizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para proveer las vacantes definitivas en los empleos de carrera administrativa.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nombró con carácter provisional en empleos de carrera administrativa a las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	ACTA DE POSESION
YUDY ALEXANDRA QUIJANO MESA	46.379.549	Secretario Ejecutivo	4210	20	0117 del 26/FEB/14	011 del 28/FEB/14
ALONSO MEDINA MEDINA	79.788.996	Profesional Especializado	2028	20	0058 del 24/ENE/14	009 del 04/FEB/14

Que por razones de estricta necesidad para evitar afectación en la prestación del servicio y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, requiere prorrogar por primera vez los nombramientos provisionales de los empleos referidos anteriormente por un término de seis (6) meses.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Prorrogar por primera vez los nombramientos provisionales en los empleos de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las personas que se relacionan a continuación, por un término de seis (6) meses.

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	ACTA DE POSESION
YUDY ALEXANDRA QUIJANO MESA	46.379.549	Secretario Ejecutivo	4210	20	0117 del 26/FEB/14	011 del 28/FEB/14
ALONSO MEDINA MEDINA	79.788.996	Profesional Especializado	2028	20	0058 del 24/ENE/14	009 del 04/FEB/14

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 25 JUL. 2014

**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Merly Damaris Cardenas P. - Profesional Especializado GTH  
 Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Luz Mery Pineda - Profesional Especializado GTH/ Rafael Dionicio Sastoque Rey - Técnico GTH/ Luis Angel Hernández - Auxiliar Administrativo GTH/ Juan Carlos Morillo - Contratista GTH/ Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General  
 Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General